



CONSEJO REGULADOR DE LA CUENCA DEL SEGURO
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURO

Programa
AGUA

Plan de Acción de la Unión Europea



Sociedad Estatal
ACSEGURA
AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURO, S.A.

ANEXO II. ACONDICIONAMIENTO DE LA RAMBLA DE CANTERAS (CARTAGENA)

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



**CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL
SEGURA Y LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.**

**CONVENIO REGULADOR DE LA CONSTRUCCION DE ACTUACIONES DE
RECUPERACION AMBIENTAL DE CAUCES EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA EN
LA REGION DE MURCIA**

ANEXO II

ACONDICIONAMIENTO DE LA RAMBLA DE CANTERAS. CARTAGENA

En Cartagena, a 5 de junio de 2.006.

REUNIDOS

De una parte, D. _____, en su calidad de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, en nombre y representación de ésta en virtud de las competencias establecidas en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1022/2.004 de 30 de abril (BOE 1 de mayo de 2.004).

De otra parte, la Ilma. Sra. Dña. _____ Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena autorizada para este acto por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de enero de 2.006.

Y de otra, D. _____ en su calidad de Director General de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., en nombre y representación de ésta en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha de abril de 2006.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas y con fundamento en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura S.A. (en lo sucesivo ACSEGURA) ha convenido con la Confederación Hidrográfica del Segura mediante Acta de fecha 2 de marzo de 2006, la construcción de determinadas actuaciones entre las que se encuentra el "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RAMBLA DE CANTERAS EN CARTAGENA".

ACSEGURA ha redactado el "PROYECTO DE REVESTIMIENTO DE LA RAMBLA DE CANTERAS EN SU TRAMO FINAL. T.M. CARTAGENA (MURCIA)" con un presupuesto estimado de 1.204.360 euros, que habrá de someterse a la tramitación administrativa correspondiente hasta su aprobación final por parte del Presidente del Organismo de Cuenca.

Esta obra la ejecutará ACSEGURA, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Convenio de Gestión Directa suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura S.A., de fecha 15 de diciembre de 2.005, que regula las obras a construir sin la aportación de recursos propios y con el concurso de otras Instituciones Públicas.

2.- El Ayuntamiento de Cartagena está interesado en la realización de la obras y participará en el proyecto, mediante la asunción de los compromisos que se establecen en este Convenio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del principio de colaboración entre Administraciones y para el mejor servicio de los fines públicos, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

I. DESCRIPCION DE LA OBRA HIDRÁULICA A REALIZAR

Las obras a ejecutar corresponden a las contenidas en el PROYECTO DE REVESTIMIENTO DE LA RAMBLA DE CANTERAS EN SU TRAMO FINAL. T.M. CARTAGENA al que se ha hecho referencia en los Antecedentes, y que se adjunta como Anexo a este Convenio.

El presupuesto de las obras asciende a 1.204.360 Euros, incluido el IVA soportado incluyendo las medidas informativas y la gestión para el cobro de las ayudas de Fondos Estructurales.

II. INTERÉS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA

El interés del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA en la construcción de la obra,

viene determinado por los beneficios derivados de la actuación, de acuerdo con la modificación Nº 2 del Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Medio Ambiente y ACSEGURA, firmado el 15 de diciembre de 2.005.

III. ESQUEMA FINANCIERO

El presupuesto estimado total al que asciende la presente actuación es de 1.204.360 €. La aportación a la financiación del coste de la ejecución del Proyecto, es la que se estructura y detalla a continuación:

a) El 70% del coste de la Actuación y hasta el importe máximo de 560.320,97 €, será financiado por "Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.", con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de Murcia, Eje 3 y Medida 6 "Protección y regeneración del entorno natural".

b) El resto del coste de la Actuación, que se cifra en 644.039,03 €, será financiado por la CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA mediante el pago de las cantidades siguientes

ANUALIDADES			
2.006	2.007	2.008	TOTAL
161.009,76	322.019,51	161.009,76	644.039,03

IV. COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES

ACSEGURA deberá tener a su disposición, con carácter previo a la adjudicación del contrato de obras, todos los terrenos cuya ocupación definitiva o temporal sea necesaria para la correcta ejecución de las obras que constituyen el objeto de este Convenio, para lo cual el Ayuntamiento de Cartagena se compromete a prestar la colaboración necesaria y agilizar los trámites que, en su caso, fueran oportunos, sin perjuicio de que la Confederación Hidrográfica del Segura incoara un expediente de conformidad con la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de resultar necesario.

V. CONSERVACIÓN DE LA OBRAS HIDRÁULICAS

La recepción de las obras, tras haberlas recibido ACSEGURA del contratista, por no tener plazo de explotación, deberá ser realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en la persona del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura de acuerdo con la Orden MAM/896/2005, que se compromete a asumirlas desde dicho instante.

En el mismo acto se cederá el uso al AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, a los solos efectos de que asuman la conservación y el mantenimiento en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, de las actuaciones que englobadas dentro de estas obras son susceptibles de uso y aprovechamiento urbano, ya que la titularidad de las obras corresponde al Ministerio de Medio Ambiente.

VI. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

El AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA podrá solicitar la convocatoria de la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio establecido por la Cláusula octava suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Segura y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, S.A. con objeto de ser informados sobre el curso de realización del Proyecto y, a ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

Y en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firmar el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS
DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA

POR LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

